

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

5617 *Aprobación inicial del reformado al cambio de delimitación de la U.E. A-13.*

Edicto

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar.

Hace saber:

Que el Ilmo. Sr. Alcalde con fecha 24 de noviembre de 2016, resolvió Aprobar Inicialmente el Reformado al Cambio de Delimitación de la U.E. A-13 del PGOU de Andújar, promovido por el Excmo. Ayuntamiento a instancias de LIDL SUPERMERCADOS, S.L.U. Y FAMILIA MARTINEZ GARROTE, S.L.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 106 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía y 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, para que durante el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, a partir del día siguiente de esta publicación, puedan presentarse, en la Oficina Técnica de Urbanismo de éste Excmo. Ayuntamiento, las alegaciones que consideren conveniente.

Andújar, a 02 de Diciembre de 2016.- El Alcalde, FRANCISCO M. HUERTAS DELGADO.